

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA A DON OSLAVIO ALFREDO BELTRÁN ROMÁN, COMO ENCARGADO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00066/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 8 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El Reglamento Municipal N° 1, de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la I. Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el adecuado funcionamiento del servicio municipal, se hace necesario contar con un profesional que asuma la coordinación, planificación y supervisión de las labores de Seguridad Pública en la comuna de Doñihue.
2. Que, atendido lo anterior, resulta necesario contratar a don Oslavio Alfredo Beltrán Román, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] para desempeñar funciones como Encargado de Seguridad Pública.
3. Que, la persona individualizada cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, conforme a lo dispuesto en su artículo 10°, cuyos antecedentes se tienen a la vista.
4. Que, el alcalde de la comuna, en uso de sus facultades legales, ha determinado nombrar a don Oslavio Alfredo Beltrán Román, en calidad de contrata, en el Escalafón Profesional, Grado 11° de la E.U.R.M., como Encargado de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Doñihue.
5. Que, por razones de oportunidad administrativa, resulta necesario dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 0050/2026.

DECRETO

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, en todas sus partes, el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 0050/2026.
2. **NÓMBRASE**, en calidad de contrata, en el grado 11° del Escalafón Profesional de la I. Municipalidad de Doñihue, a don Oslavio Alfredo Beltrán Román, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] quien se desempeñará como Encargado de Seguridad Pública, a contar del 02 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, y/o mientras sus servicios sean necesarios.
3. **TÉNGASE PRESENTE**, que don Oslavio Alfredo Beltrán Román desempeñará sus funciones en una jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto al interesado.
5. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente nombramiento al subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 02 "Personal a Contrata", del presupuesto municipal vigente.
6. **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República y archívese en la carpeta personal del funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DOCUMENTOS	Digital	Ver		
RNDPA	Digital	Ver		

ETR/SCR

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21482464&hash=62d29>